

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CEC/2023/1	La Comisión Especial de Cuentas

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	2 de mayo de 2023
Duración	Desde las 9:04 hasta las 9:08 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	Raquel de la Paz Ortiz
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
48503393G	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
52808439W	Antonio Martinez Griñan	SÍ
48434993Y	Aurora Ortega Navarro	SÍ
22469150J	Diego Rosique Pérez	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
52806385H	Joaquín Buendía Gómez	NO
52826066B	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
27430253Q	María Ignacia Domingo López	SÍ
48507229E	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
48518655V	Mario Laorden Templado	SÍ
52829620T	María Dolores Tomas Heredia	NO
22468340P	María del Carmen Adán Marín	NO
77501127M	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ



48549816J	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
52829958Q	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **21 de julio de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**

2º Dictamen de la Cuenta General de la entidad del ejercicio 2022. Expediente 6002/2023.

Favorable **Tipo de votación:** Ordinaria
A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. Joaquín Buendía Gómez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas por la legislación local, Visto expediente de Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- y las Reglas 50 y 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente para mejor dictaminar respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, **la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.**



Visto el informe emitido por la Intervención Municipal el 26-04-2023.

Por todo lo expuesto, se somete a la Comisión Especial de Cuentas ,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1874 de 26 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2022, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, sea expuesta al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://alcantarilla.sedelectronica.es>].

TERCERO.- Una vez aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **7 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y el Concejal no adscrito Alejandro Díaz García-Longoria y 3 abstenciones de los grupos municipales Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

3º Ruegos y preguntas.

No se formularon.



*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **nueve horas y ocho minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

